



Plazo de interposición de alegaciones: 10 días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 18 de marzo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 33/2009, en materia de salud pública. (2009081289)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª Yolanda de la Cruz González (Heladería Croissantería Gino-Ginelli).

Último domicilio conocido: Avda de Portugal, s/n. (Centro Comercial El Foro), Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: 33/2009.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 b.5). ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva") y en concordancia con el art. 35 B) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículo 6.
- Real Decreto 618/1998, de 17 de abril, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de helados y mezclas envasadas para congelar: Artículo 12.1.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.2.

Sanción: 3.001 euros.



Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de marzo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la 2.ª modificación del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUP 2-2 "Residencial Nueva Ciudad". (2009080759)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 17 de febrero de 2009 aprobó inicialmente la 2.ª modificación del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUP 2-2 "Residencial Nueva Ciudad" que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 17 de febrero de 2009. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 1 de abril de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación del desarrollo del Sector SI 6. (2009081325)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2009, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación del desarrollo del Sector SI 6 de Jerez de los Caballeros, promovidos por Nuevarau, S.L.